

Bogotá DC

Doctor

CARLOS FERNANDO REYES

Gerente General

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.- RENOBO

e-mail: creyesf@renobo.com.co; ventanillaunica@renobo.com.co

Carrera 10 #17-18 Pisos 22 y 24

Ciudad

**Asunto: Emisión de certificados anticipados de transferencia de derechos de construcción y desarrollo
Decreto Distrital 670 de 2025.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en el marco del Decreto Distrital 626 de 2023 *“Por medio del cual se reglamenta la transferencia de derechos de construcción y desarrollo para la gestión del suelo de la estructura ecológica principal y se dictan otras disposiciones”*, modificado por los Decretos Distritales 483 de 2024 y 564 de 2025, y derogados y compilados por el Decreto Distrital 670 de 2025; la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá D.C., en cumplimiento de su misión y de acuerdo con las funciones asignadas en el Decreto Distrital 646 de 2025 y en especial, el artículo 522 del Decreto Distrital 555 de 2021, le informa lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo definido en el artículo 1308 del Decreto Distrital 670 de 2025 para la emisión anticipada de certificados de derechos de construcción y desarrollo, para su comercialización mediante subasta conforme lo citado en el párrafo 1 de dicho artículo y donde previo a cada subasta, la Secretaría Distrital de Ambiente, a través del Comité de Adquisición de predios o cuerpo colegiado que reemplace esta instancia, definirá el número de certificados de construcción y desarrollo a los que hace referencia el numeral 3 del artículo 1305 del citado decreto, con base en una estimación de predios ofertados y la demanda de vivienda, con fundamento en los insumos técnicos suministrados por la Secretaría Distrital de Planeación y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., se realizaron las siguientes actividades:

1. Revisión de Documento Técnico de Soporte

Por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante radicado 2-2026-20116 del 9 de abril de 2026 y radicado ante la Secretaría Distrital de Ambiente el 13 de abril de 2026, se recibió el Documento Técnico de Soporte elaborado con insumos de la Secretaría

Distrital de Planeación, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C y la Secretaría Distrital de Ambiente, para la estimación de certificados anticipados de transferencia de derechos de construcción y desarrollo, cuyo resultado definió un número de **287.517 (doscientos ochenta y siete mil quinientos diecisiete)** certificados para ser emitidos y comercializados mediante subasta.

2. Aprobación Comité de Predios

Mediante sesión del Comité de Predios de la Secretaria Distrital de Ambiente, celebrada el día 20 de abril de 2026, se emitió concepto favorable para la aprobación y emisión de **287.517** Certificados anticipados de Derechos de Construcción y Desarrollo – CDCD equivalentes a 287.517 metros cuadrados a construir en suelo designado como zonas receptoras, para ser comercializados mediante subasta por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.- RenoBo.

3. Emisión de certificados de transferencia de derechos de construcción y desarrollo

En virtud de lo expuesto previamente, la Secretaría Distrital de Ambiente realiza la emisión de **287.517 (doscientos ochenta y siete mil quinientos diecisiete)** Certificados de Derechos de Construcción y Desarrollo, según relación:

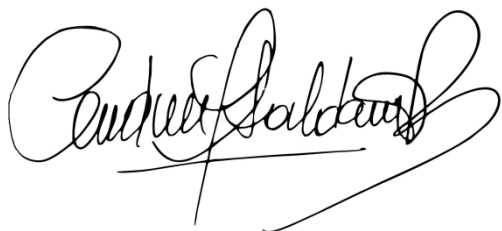
Número total de certificados :	287.517
Número de serie inicial :	C-CANT-0000-026521
Número de serie final :	C-CANT-0000-314037
Titular :	Secretaría Distrital de Ambiente
Tipo de identificación :	NIT
Número de identificación :	899.999.061-9
Fecha de emisión :	20 de abril de 2026

En este contexto, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 626 de 2023, modificado por los Decretos Distritales 483 de 2024 y 564 de 2025, y derogados y compilados por el Decreto Distrital 670 de 2025, cordialmente se solicita a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C (RenoBo) impartir instrucción a Fiduagraria S.A. como sociedad fiduciaria delegada para la administración de los certificados emitidos, adelantar el registro de los certificados emitidos en el sistema de registro y control respectivo y proceder a su expedición.

Para los fines pertinentes, adjunto se remite la información correspondiente según el formato definido para el caso.

Finalmente, agradezco que para comunicaciones posteriores, se cite el número de radicación que se encuentra en la parte superior derecha de esta comunicación.

Cordialmente,



ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Anexos: Un (1) archivo en Excel. 20.04.2026 - EMISION CERTIFICADOS ANTICIPADOS RENOBO.xls

Elaboró:

EDGAR FLOREZ CARDENAS CPS: SDA-CPS-20260050 FECHA EJECUCIÓN: 20/04/2026

Revisó:

ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 20/04/2026

Aprobó:

ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 20/04/2026